



## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE FUNDACIÓN ONCE, EN EL MARCO DEL PRTR, NEXT GENERATION EU. Orden DSA/1110/2022, de 17 de noviembre, del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el apoyo a la modernización de las entidades del Tercer Sector, financiadas a cargo del Fondo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

### **1.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO (OBJETO)**

El objeto del contrato está constituido por la creatividad y la compra de espacios de publicidad en medios para el desarrollo de una campaña de difusión de los logros alcanzados por Fundación ONCE en la implementación del proyecto de digitalización, denominado TiDD, de acuerdo con los requisitos que se especifican en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

La campaña tendrá los siguientes objetivos:

- Dar a conocer los logros alcanzados en la implementación de proyectos de digitalización así como el valor añadido que supone la cofinanciación aportada por los fondos “NextGeneration EU” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en virtud de la Orden DSA/1110/2022, de 17 de noviembre, del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el apoyo a la modernización de las entidades del Tercer Sector, financiadas a cargo del Fondo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Difundir y comunicar a potenciales beneficiarios, en particular entre la juventud con discapacidad, de las oportunidades que les brinda una digitalización accesible e inclusiva, y, a las empresas y la sociedad civil en general para que conozcan y valoren el talento y potencial de las personas con discapacidad que se forman y participan en el desarrollo de proyectos de digitalización.

El servicio a realizar será la creación y desarrollo de los formatos necesarios para la posterior difusión a través de medios digitales y convencionales de una campaña de comunicación, para alcanzar ambos objetivos.

La campaña de comunicación deberá desarrollar una estrategia creativa que se fundamente en la capacidad de impacto en el público objetivo, la innovación en las acciones propuestas y la originalidad del concepto creativo. Por tanto, la estrategia creativa que presente el licitador deberá garantizar el cumplimiento del siguiente objetivo: mostrar a la sociedad en general, que la Unión Europea apoya a las personas con discapacidad para formarse, lograr un empleo y ser autónomas, que el uso de la tecnología es un apoyo esencial y que cuenta para ello con un aliado de confianza y fiable como es Fundación ONCE.

Las actividades mínimas que deberá contener la propuesta son las siguientes:

1. Creatividad estática y dinámica para copy de RRSS
2. Nota de prensa y/o Blog
3. Vídeo promocional del proyecto, incluyendo piezas audiovisuales en diferentes formatos para su promoción en medios.
4. Plan de difusión, incluyendo el coste de la compra de espacios.

## **2.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del presente contrato se extenderá desde el día siguiente a la firma del mismo y hasta la finalización de la entrega de todos los productos solicitados para la campaña y, en todo caso como máximo, el 31 de diciembre de 2023, si bien la campaña en RR.SS deberá extenderse hasta el 1 de marzo de 2024.

## **3.- ÁMBITO DEL TRABAJO**

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá al territorio nacional.

## **4.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Los licitadores tendrán que presentar una propuesta técnica que contenga al menos los siguientes epígrafes:

- Objeto y descripción de los trabajos a realizar.
- Planteamiento de la creatividad y de todos los formatos en los que se traduzca la misma, en forma de piezas audiovisuales, tanto de la globalidad del proyecto, como de algunas de las actuaciones que forman el mismo.
- Descripción del equipo y material técnico que se vaya a emplear.
- Planteamiento del plan de compra de espacios en medios, centrado principal, pero no exclusivamente en RR.SS, con mayor impacto en la juventud y en ámbitos profesionales.
- Calendario de presentación de las piezas audiovisuales y otros productos de la campaña.
- Se valorará de manera adicional cualquier aspecto no contemplado en el presente pliego que permita un mayor impacto en términos de comunicación.

## **5.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas el contratista deberá presentar documentación que acredite su independencia solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia, en la realización de campañas de visibilidad, comunicación y sensibilización en temas sociales.
- **El licitador deberá ofrecer además una relación del personal que intervendrá en la realización de los trabajos.** En esa relación deberá figurar al menos:
  - **un/a director/a creativo/a** con tres años de experiencia en la creatividad de campañas,
  - **un/a social media manager/community manager** con al menos dos años de experiencia
  - **un/a experto/a en marketing digital** con al menos dos años de experiencia.
  - **Un/a diseñador/a gráfico web** con al menos dos años de experiencia

**Para justificar este requerimiento deberá presentarse** Curriculum firmado por cada integrante del equipo detallando las acciones realizadas en su vida profesional similares a la materia objeto del contrato en su campo de cobertura.

## **6.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentará en el registro de Los interesados deberán presentar su propuesta por correo electrónico a la dirección [fondoseuropeos@gen.fundaciononce.es](mailto:fondoseuropeos@gen.fundaciononce.es) indicando de manera expresa en cada correo la documentación de que se trate: documentación administrativa, la propuesta técnica y económica, antes de las **12.00 horas del día 14 de diciembre de 2023**, a la atención de la Dirección de Programas Europeos, especificando en el asunto el objeto de la contratación.

Con el fin de asegurar la correcta recepción, deberán hacerse cuantos envíos sean precisos, teniendo en cuenta que el máximo de espacio en cada correo no puede ser superior a 10MB.

Se enviará acuse de recibo.

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición, no admitiéndose más ofertas u otras soluciones sobre la presentada.

Para la resolución de consultas pueden remitir un correo a [fondoseuropeos@gen.fundaciononce.es](mailto:fondoseuropeos@gen.fundaciononce.es).

## **7.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS**

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con el correspondiente documento de prescripciones técnicas.

Al responsable del contrato designado por FUNDACIÓN ONCE le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por su parte el adjudicatario designará un/a responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

El control de calidad de los trabajos realizados por el adjudicatario será realizado por el responsable del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, que será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros o a FUNDACIÓN ONCE.